

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 628 - 2023 ..... - MPT

Tacna, 03 OCT 2023

## VISTO:

El Memorándum N° 302-2023-A/MPT de fecha 03 de octubre del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)", el artículo 24° de la norma antes acotada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, con Memorándum N° 302-2023-A/MPT de fecha 03 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna comunica que asistirá a la invitación del EXPOAGUA y SOSTENIBILIDAD 2023, así como también a la JORNADA ANEPSSA PERU con el Foro "ESTRÉS HÍDRICO Y NIÑO GLOBAL EN LAS JURISDICCIONES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (EPS) Y SU REPERCUSIÓN EN LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", la misma que se llevará a cabo en la Ciudad de Lima; en tal sentido, se debe encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Nora Victoria Morales Liendo, por los días 04, 05 y 06 de octubre del 2023, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. (...)", asimismo el Artículo 9° numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** por los días 04, 05 y 06 de octubre del 2023, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGACyGD  
Interesado  
Archivo  
PMGBryym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crrtl PNF(0) ANACUAL MELTON GUISA BRAVO  
ALCALDE